

PATRONATO DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Presidente:

- El Ministro de Cultura o la persona en quien delegue

Vicepresidentes:

- El Subsecretario de Cultura o la persona en quien delegue
- El Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía o la persona en quien delegue

Vocales natos:

- El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- El Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Cultura.
- El Secretario General Técnico, del Ministerio de Cultura.
- El Director General de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que tenga asignadas las competencias en materia de archivos y de patrimonio documental.
- El Alcalde de Sevilla o persona en quien delegue.
- Asimismo, tendrán la consideración de vocales natos, en representación del ámbito universitario, el Rector de la Universidad de Sevilla y el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, que ejercerán sus funciones por turno rotatorio anual, que se iniciará por la universidad más antigua.
- El Subdirector General de los Archivos Estatales, del Ministerio de Cultura.
- El Subdirector General del Instituto del Patrimonio Histórico Español, del Ministerio de Cultura.
- El Director del Archivo General de Indias.
- El Director del Archivo General de Andalucía.

Vocales designados:

- Don Roberto Cassá.
- Doña Esther Cruces Blanco.
- Don Pedro Cruz Villalón.
- Don Rafael Escudero Rodríguez.
- Doña M^a Luisa Laviana Cuetos.
- Don Jesús Paniagua Pérez.
- Doña Pilar Pérez Cantó.
- Doña Inés Cassin Levens.
- Doña Consuelo Varela Bueno.
- Don Julián Bautista Ruíz Rivera.

Secretario:

Actuará como secretario un funcionario del Archivo General de Indias, designado por el Presidente del Patronato.